

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL
30	2	VICTORIA LOUISE CALVERLEY HEIDI	ÁLORA (MÁLAGA)
14	9007	ZONA URBANA	ÁLORA (MÁLAGA)

REF. CATASTRAL	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL
8761217UF4786S0001UG	ANTONIA PÉREZ TRUJILLO	ÁLORA (MÁLAGA)
8774901UF4787N0001FQ	CONCEPCIÓN CIEZAR GUERRERO	ÁLORA (MÁLAGA)
8773901UF4787S000100		
8761224UF4786S0001BG	FRANCISCO GALÁN NAVARRO	ÁLORA (MÁLAGA)
8761223UF4786S0001AG		
8761215UF4786S0001SG	TERESA ARANDA MARTÍNEZ	ÁLORA (MÁLAGA)

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 951 924 567 ó 671 561 636 (Beatriz Alameda).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Adra, de apertura de plazo de información pública para la adopción de letra y música del himno oficial del municipio de Adra. (PP. 2404/2008).

Edicto por el que se hace público el acuerdo de iniciación del procedimiento para la adopción de letra y música del himno oficial del municipio de Adra.

Habiendo sido adoptado acuerdo de pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2008, por el que se inicia el procedimiento para la adopción de letra y música del himno oficial del municipio de Adra;

se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en los mismos medios que el acuerdo de iniciación (tablón de edictos y emisora local de radio), así como en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Tratamientos, Honores o Distinciones de las Entidades Locales de Andalucía.

Dicho expediente estará disponible, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en el Área de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina.

Adra, 12 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, María del Carmen Crespo Díaz.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Guaro, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estudio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 2199/2008).

Resolución de Alcaldía 21 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Guaro por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Guaro al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 24 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno Local acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Guaro.

El Ayuntamiento de Guaro se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Guaro, 21 de febrero de 2008.- El Alcalde, Sebastián Rueda Ruiz.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, de adopción de logotipo. (PP. 2468/2008).

Acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior por el que se adopta logotipo de la misma.

Con fecha de 28 de marzo de 2008, la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, reunida en sesión de Pleno, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen adoptar logotipo de la Mancomunidad con la siguiente descripción: